



REF.: PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRÓNICA N°78, A NOMBRE DE  
ERIC RODOLFO MOLLENHAUER MORAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2409**  
SANTIAGO, 30 SEP 2016

**VISTOS:**

- a) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 78, de fecha 01 de septiembre de 2016, perteneciente a don **ERIC RODOLFO MOLLENHAUER MORAN**, por un monto de \$1.253.888.- (un millón doscientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos) brutos, por atención de autoridades, correspondiente a Inauguración nuevo acceso Zapadores del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) El memorándum N° 018/2016 de fecha 05 de septiembre del 2016, donde el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, instruye proceder al pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N°78 de fecha 01 de septiembre del 2016, según lo indicado en el visto a);
- c) La Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de Junio de 1976 y N° 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 47, de fecha 31 de agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607 del 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

**CONSIDERANDO:**

- A) Que, la ceremonia de inauguración nuevo acceso Zapadores del Parque Metropolitano de Santiago, se enmarca dentro de las actividades del Centenario del PMS, iguala en estándar a los accesos de Providencia y Vitacura, beneficiando a más de 600 mil habitantes aproximadamente, de las comunas de Conchalí, Huechuraba, Independencia, Quilicura, en especial a los vecinos de la comuna de Recoleta, y fue inaugurado el día sábado 27 de agosto de 2016, contó con la participación de la señora Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo, el señor Jaime Romero Álvarez, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, señor Claudio Orrego Larraín, Intendente de la Región Metropolitana, señor Daniel Jadue Jadue, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, señor Carlos Cuadrado Prats, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Huechuraba, señor Gonzalo Durán Baronti, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Independencia, el señor Juan Carrasco Contreras, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quilicura y la señora Karol Cariola, Diputada por las comunas de Recoleta e Independencia.


- B) Que, tal contratación se financia con gastos de Representación en conformidad a la Ley del Presupuesto Vigente.
- C) Lo estipulado en el Artículo 3º, letra a) en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual señala que excluye de su aplicación a "las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que se sustenten".

**RESUELVO:**

- 1º **Páguese**, la Boleta de Honorarios Electrónica N° 78, a don **ERIC RODOLFO MOLLENHAUER MORAN**, [REDACTED], por un monto de \$1.253.888.- (un millón doscientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos), por atención de autoridades, previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto a) de esta Resolución Exenta, una vez recibida la respectiva orden de pago con la Boleta de Honorarios correspondiente.
- 2º Impútese el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.12.003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2016.
- 3º **Publíquese**, por la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en **Gobierno Transparente**".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
"POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR"**

  
**CRISTÓBAL VILLARROEL CANGA**  
 JEFE Ingeniero Comercial - C. Auditor  
 Jefe del Departamento Finanzas  
 Parque Metropolitano de Santiago

  
 VLL/ AAR / RDE / IVC / nsg.  
 DIVISION JURIDICA  
 DEPARTAMENTO FINANZAS  
 SECCION CONTABILIDAD  
 SECCIÓN PRESUPUESTO

REFRENDACION PRESUPUESTARIA	
MONTO	1.253.888.-
ITEM	22.12.003
BIP	0
ID SIGFE	31675
C. COSTO	FINANZAS
FECHA	28.08.16 VºBº REVISOR TMA

**DISTRIBUCION:**

- Dirección (c/a); Departamento Finanzas (c/a); División Jurídica; Departamento de Servicios Generales (c/a); Sección Tesorería (c/a); Sección Presupuesto (c/a); **Sección Contabilidad (original)**; Oficina de Partes (c/a).

  
 ANÁLISIS JURÍDICO